



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

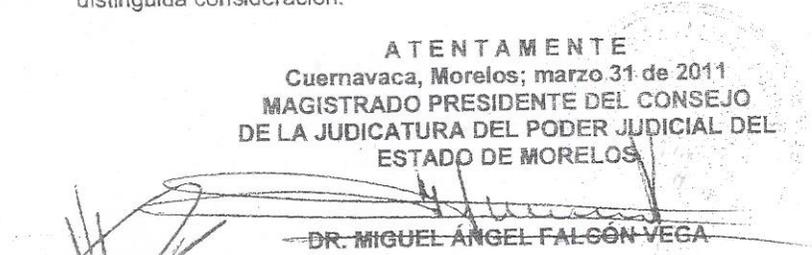
**CIRCULAR CJE/SG/013-11**

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES,  
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y CUANTÍA MENOR, JUECES DE PRIMERA  
INSTANCIA, DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL,  
JUECES DE PAZ, SERVIDORES JUDICIALES,  
ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL  
PODER JUDICIAL Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil once y de conformidad con el acuerdo parlamentario de ocho de febrero de dos mil once aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se declara el año dos mil once como del Centenario del inicio de la Revolución del Sur, el año dos mil doce como año del Bicentenario del Sitio de Cuautla, y se crea la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución del Sur y del Bicentenario del Sitio de Cuautla, por unanimidad de votos acordó: Tomando en consideración el acuerdo parlamentario de ocho de febrero de dos mil once del H. Congreso del Estado de Morelos, que declara el presente año dos mil once como del Centenario del inicio de la Revolución del Sur y al año dos mil doce como año del Bicentenario del Sitio de Cuautla, y crea la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución del Sur y del Bicentenario del Sitio de Cuautla, se determina que la correspondencia oficial que emita el H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado, durante el lapso comprendido entre el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, deberán ostentar la leyenda *"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"*; asimismo, en el lapso comprendido entre el uno de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se pondrá la leyenda *"2012 Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"*. En el entendido de que las plantillas de las leyendas enunciadas, que deberán insertarse en la correspondencia oficial, serán proporcionadas por la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial, de conformidad con las características ordenadas por este cuerpo colegiado.

Agradeciendo de antemano su atención reitero a ustedes, mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
Cuernavaca, Morelos; marzo 31 de 2011  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE MORELOS**

  
**DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**MEN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR